



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO,  
POR LA QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA NOMINATIVA PARA HACER  
FRENTE A LOS GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE  
PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR Y LABORAL PARA  
IDENTIFICAR NECESIDADES DE TALENTO DE ARAGÓN A LA ENTIDAD FUNDACION  
ARAGON EMPRENDE**

**ANTECEDENTES**

I.- El Instituto Aragonés de Fomento es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscrito al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia mediante Decreto de 13 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que se asignan competencias a los Departamentos.

El Texto Refundido de la Ley reguladora del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, contiene las disposiciones referentes al régimen funcional, órganos propios del centro y régimen económico, patrimonial y jurídico del mismo.

El Instituto Aragonés de Fomento tiene como objetivo favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón, favorecer el incremento y consolidación del empleo y corregir los desequilibrios intraterritoriales. Asimismo, entre sus funciones se encuentran la promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés, la promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas, el estudio de las posibilidades de desarrollo endógeno en las comarcas aragonesas y de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, la promoción y participación en estudios de mercado y en la elaboración de trabajos sobre planificación económica de la Comunidad Autónoma, el fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, la asistencia técnica y asesoramiento financiero a las empresas y cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

II.- La Fundación Aragón Emprende, es una fundación del sector público autonómico, constituida ante el Notario de Zaragoza, D. José Enrique Cortés Valdés, el día 12 de septiembre de 1996, número 3568 de protocolo; adaptados sus Estatutos a lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en escritura otorgada en Zaragoza, a 2 de marzo de 2006 ante el Notario D. Gonzalo Divar Loyola, número 774 de protocolo. Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el número 21, por Orden de 13 de noviembre de 1996, del



Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, constituida sin ánimo de lucro y con la finalidad de contribuir al desarrollo regional, tiene como objeto fundacional fomentar cuantos cauces e instrumentos permitan la colaboración entre la Fundación, las empresas y organizaciones, con el objeto de promover la cultura y la actividad emprendedora, favoreciendo la creación de un tejido empresarial dinámico e innovador en la Comunidad Autónoma de Aragón, apoyando a los nuevos emprendedores en la creación y el desarrollo de sus empresas.

La Fundación Aragón Emprende está integrada por 22 entidades patronas: Instituto Aragonés de Fomento, Instituto Aragonés de Empleo, Instituto Aragonés de la Mujer, Instituto Aragonés de Juventud, Instituto Tecnológico de Aragón, Parque Tecnológico de Aula Dei, Ayuntamiento de Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Universidad San Jorge, Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Fundación Ibercaja, Fundación Caja Inmaculada, Fundación Caja Rural de Aragón, Confederación de Empresarios de Aragón, Confederación de Empresarios de Zaragoza, Asociación de Jóvenes Empresarios de Aragón, UPTA-Aragón, Red Aragonesa de Desarrollo Rural, Asociación Aragonesa de Mujeres Empresarias, ZEPYME Zaragoza, CEPYME Aragón y CEEI Aragón. A su vez, mantiene lazos de colaboración con el resto de organizaciones que prestan servicios de apoyo a personas emprendedoras en Aragón.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En la actualidad tanto la actividad de crear empresas como la detección de oportunidades laborales es algo complejo, en ambos casos es preciso, por un lado, hacer un trabajo de búsqueda y selección de las iniciativas adecuadas, y por otro, configurar los perfiles y equipos de talento idóneos para esos fines.

Resulta clave fomentar y apoyar el talento en el ámbito empresarial, laboral y emprendedor, creando vínculos que ayuden a mejorar su empleabilidad al nutrir a los sectores empresariales de perfiles capacitados para el mercado laboral del futuro, o enfocando este conocimiento hacia el desarrollo de iniciativas emprendedoras propias que eviten la deslocalización del talento.

En Aragón se está produciendo un gran desarrollo de sectores empresariales como la logística, la movilidad, la energía o el tecnológico, a título de ejemplos. Sectores que demandan perfiles de colaboradores, tanto internos como externos, con nuevas capacidades para adaptarse a los nuevos escenarios. Se hace necesario identificar esas necesidades y esos perfiles y encontrar las pautas para poder satisfacerlas, tanto a nivel de empleabilidad, como de desarrollo de iniciativas emprendedoras.

II. El objeto del contrato es la prestación de un servicio integral de prospección y análisis del ecosistema emprendedor y laboral para identificar las necesidades de talento en Aragón.



Este contrato está enfocado a la obtención de datos, definición de características e identificación de idiosincrasias territoriales que permitan articular líneas de actuación futuras, tanto individuales como colectivas, que fomenten el emprendimiento, la creación de empresas e impulsen la atracción y retención del talento en la región a través de la identificación de nuevos nichos de negocio y las necesidades de empleabilidad del mercado laboral

III.- El presupuesto base de licitación del contrato son 148.000€ + IVA (21%) 31.080€, lo que asciende a un total de 179.080€ (IVA incluido)

IV. La duración del contrato se establece en tres meses, contados desde la fecha de su formalización, en los términos que se detallen en el Pliego de Cláusulas Particulares.

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Aprobar una transferencia directa a favor de la Fundación Aragón Emprende, por importe de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), como libramiento de crédito para hacer frente a los gastos derivados de la contratación de un servicio integral de prospección y análisis del ecosistema emprendedor y laboral para identificar las necesidades de talento en Aragón.

La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto del Presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento para 2025 es la 78010/G/6126/440250/91002, por importe de 180.000,00 €.

**SEGUNDO.** - La Fundación Aragón Emprende estará sujeta al control financiero que realice la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a lo dispuesto en el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón.

En Zaragoza, a fecha de firma

Daniel Rey Saura  
Director Gerente